

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

á la Ciudad á fin de que se sirva mandar librar dha. Cantidad á favor de el factor del factor de dho. Poros, q. á el efecto vendria á esta dha. Ciudad, por la falta que hase para satisfacer los formales y demas gastos q. han ocurrido en la expresada recolección, sobre q. se resolverá lo q. tenga por conveniente. Y habiendolo ^{oido} y conferido, Aconso la Ciudad, q. con efecto se despache libramiento de los dho. Nueve mill quinientos setenta y siete real. y ochos más p. con los efectos de Papias y su depositario Aldon. como se acostumbra, á favor de d. Bernarado Crespo, factor de dho. Poros, con la obligacion de formalizar la Cuenta y se entregue p. su aprobacion.

Limomas }

Personas memoriales de los Conventos de Religiosos de Capuchinos de esta Ciudad y de los Villan de Uula y Tuar de este Reyno, haciendo presente á este Ayuntamiento, la pobreza y estrechez que padecen, en cuya virtud concluyen duplicando de sirva mandantes librar alguna limosna, como acostumbra anualmente, quedando respectivamente con las obligacion de pedir á Dios prosperidad á este Consistorio en su mayor auxilio, con lo demas que expresan. Y habiendolo oido, Aconso que el dho.